REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19 DE DICIEMBRE 2023

ESTADO No. 210

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120050032400	Abreviado	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	SOCIEDAD C.M. SOLANILLA Y CIA. EN C.S. EN LIQUIDACION E INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento OBS. 1 Infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto a lo decidido en Sentencia No.002 del 31 de enero del 2017 (C-1 folio 174 del expediente físico), la cual se encuentra ejecutoriada, por lo que lo procedente es abstenerse de disponer sobre la ejecución de la misma. 2De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P., se dispone el ARCHIVO del expediente, previa cancelación de su radicación en el L. R.	18/12/2023		1
76001310300120150006400	Verbal	JAIRO ARNOL GOMEZ ARANGO	MERCEDES DOMINGUEZ GOMEZ	Auto resuelve solicitud OBS. Reproducir el oficio de cancelación de medida cautelar del inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-307084, por cuanto el mismo ya obra en el expediente y no fue retirado para su respectivo trámite (fl.247). 3. Advertir que como quiera que la Dra. Adriana Milena Villaquiran Holguín, no obra como apoderada dentro del presente proceso, debe allegar el poder para actuar dentro del mismo, pues el oficio de desembargo solo se puede entregar a la parte interesada y por la forma en que terminó el proceso.	18/12/2023		1
76001310300120230008400	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. vocera administradora del FIDEICOMISO SOLER GARDENS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Auto admite demanda OBS. 1 - DECRETAR con base en el numeral 1 del artículo 49 de la Ley 1116 del 2006, la apertura del trámite de liquidación judicial del FIDEICOMISO SOLER GARDENS, identificado con el Nit. 800.256.769-6 y con domicilio principal en la ciudad de Medellín. 2 ADVERTIR que, como consecuencia de lo anterior, el patrimonio del FIDEICOMISO SOLER GARDENS, ha quedado disuelto y que, en adelante, para todos los efectos legales, deberá anunciarse siempre con la expresión "en liquidación judicial"	18/12/2023		1
76001310300120230030500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. (JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITAR PROVIDENCIA AL CORREO DEL JUZGADO : J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.vo	18/12/2023		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19 DE DICIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario